

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 31 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,75	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo», o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 8 de julio del año en curso anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de veintisiete viviendas protegidas en Villar del Arzobispo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón doscientas tres mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con dos céntimos (1.203.955,02), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Sebastián García Bolea, en la referida cantidad.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.691—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de julio del año en curso anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta y cuatro viviendas protegidas en Quintanar de la Orden (Toledo), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientas sesenta y una pesetas con veintiseis céntimos (2.833.361,26), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Fernández Rodríguez, en la cantidad de dos millones ochocientos treinta y tres mil setenta y siete pesetas con noventa y tres cénti-

mos (2.833.077,93), o sea con una baja global de doscientas ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (283,33).

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.692—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de marzo del año en curso anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta y una viviendas protegidas en Villa de Foz (Lugo), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y nueve mil quinientas dieciocho pesetas con ochenta y tres céntimos (2.249.518,83), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Angel Zubizarreta Olavarria, en la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y siete mil doscientas sesenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos (2.247.269,31), o sea con una baja global de dos mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (2.249,52).

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos A. Soler. 1.693—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» del día 19 de junio del año en curso anuncio de subasta concurso de las obras de cons-

trucción del grupo de veinte viviendas protegidas en Medina de Rioseco, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos sesenta y nueve mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos (769.664,57), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Santiago Martínez Rodríguez, en la cantidad referida.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.688—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del día 25 de junio del año en curso anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de veinte viviendas protegidas en Villa de Foz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientos cinco mil novecientos diecisiete pesetas con setenta y cuatro céntimos (805.917,74), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Angel Zubizarreta Olavarria, en la cantidad referida.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.689—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de 24 de enero del año en curso anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo «Tomiño» de veinte viviendas protegidas en Tomiño (Pontevedra), cuyo presupuesto asciende a quinientas setenta y tres mil cuatrocientas quince pesetas con ochenta y tres céntimos (573.415,83), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Domingo Molde Ferreira, en la cantidad de quinientas cincuenta mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con veinte céntimos (550.479,20), o sea con una baja global de veintidós mil novecientos treinta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos (22.936,63).

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.690—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de mayo del año en curso anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de cuarenta viviendas protegidas en Priego de Córdoba (Córdoba), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón setecientos cuarenta y tres mil novecientos ocho pesetas con treinta y seis

céntimos (1.743.908,36), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Juan María Prieto Cáceres, en la cantidad referida. Madrid, 22 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.694—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre de 1946 anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de sesenta y una viviendas protegidas en Arenas de San Juan (Ciudad Real), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón quinientas noventa y siete mil ciento setenta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos (1.597.173,67), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Cándido Madueño Ramírez, en la referida cantidad.

Madrid, 22 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.695—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 8 de agosto del año en curso anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de doce viviendas protegidas en Enguera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas noventa y ocho mil sesenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos (598.068,81), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Vicente Calatayud Pla, en la referida cantidad.

Madrid, 22 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.696—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Julio Rodríguez Vigil, vecino de Ujo (Mieres).

Objeto: Solicita establecer una industria de proyecciones cinematográficas, que denominará «Peñalva», en Boo (concejo de Aller), compuesta por un aparato de proyectar sonoro, con arco hasta 25 amperes, amplificador y rectificador y elementos accesorios.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, número 13, 4.ª), antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de octubre de 1947.—P. el Ingeniero Jefe, J. Cores. 3.755—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Santiago Fernández Ripoll.—Avenida de Galicia, 2, Vegadeo.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de serrería de maderas con la instalación de una sierra de cinta, de 1.100 milímetros, con carró. Un aparato soldador de siete amperes. Una amoladora mecánica de un H. P. Un soporte piedras esmeril 1/2 H. P. Un motor eléctrico de 15 H. P.

Capital: 450.197,65 pesetas.

No solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13), en el plazo de quince días.

Oviedo 5 de agosto de 1947.—P. el Ingeniero Jefe, J. Cores.

3.755—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Díaz Fernández.—Don Ramón de la Cruz, 39, Madrid.

Objeto de la petición: Instalar en Salinas (Castiellón) una industria de carpintería mecánica destinada a la fabricación de parquet para la construcción, de Madrid, según patente 178.109.

Maquinaria: Una máquina universal, combinada. Una sierra de cinta con volante, de 60 centímetros. Una sierra de cinta con volante, de 80 centímetros. Un motor eléctrico de 10 H. P. Un motor de 5 H. P. y motor de gas-oil de 15 H. P.

No solicita importación de maquinaria.

Capital a emplear: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13).

Oviedo, 7 de octubre de 1947.—P. el Ingeniero Jefe, J. Cores.

3.754—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Juan Ruiz de las Peñicas, partido del Esparragal (Murcia).

Objeto de la instalación: Legalización de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación a 10.000 voltios y de 50 K. V. A. de capacidad, teniendo la línea una longitud de 40 metros.

Todo adquirido en España.

Producción: Disponer de energía eléctrica para alimentación de un grupo moto-bomba con destino a elevación de aguas para riego.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, plaza de Orcasitas número 1.

Murcia, 15 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.

5.523—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Anselmo Mateo Linares, con residencia en El Palmar (Murcia).

Objeto de la misma: Ampliación de su industria de fabricación de palas y útiles para la agricultura, establecida en dicha localidad, con un aparato de sierra.

Producción: Aserrío de maderas, con destino a dicha industria.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.

5.522—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Florencio Sánchez Jórquera, de Almudena-Caravaca (Murcia).

Objeto de la industria: Instalación cine en dicha pedanía.

Producción: Proyectar películas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

5.478—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: José Hernández Gil, Sociedad Limitada, con residencia en Molina de Segura (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar una industria de cerámica en dicha localidad.

Producción: 6.500 ladrillos macizos, 4.500 ladrillos huecos y 2.000 tejas, en jornada diaria.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. D., Gustavo Abizanda.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Picón Martínez, con residencia en Singla-Caravaca (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. D., Gustavo Abizanda.

5.481—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don José Ardit Colomé, domiciliado en Tortosa, calle Gerona, número 7.

Objeto de la petición: La instalación en la población de Tortosa (arrabal de Capuchinos, calle Gerona, núm. 9), de una moderna industria para la obtención de aceites de oliva (almazara).

Producción: Se podrán tratar 168.000 kilos durante la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.479—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Martín Macías, Montellano, Ruiz Ramos, número 6.

Objeto: Fundición de sebos procedentes de mataderos y extracción de aceites de pepitas de uva, huesos de aceitunas y huesos de animales, en Montellano.

Producción: Sebo fundido de 300 kilogramos; aceite de pepita de uva, 500 kilogramos; aceite de huesos de aceitunas, 200 kilogramos y aceite de huesos de animales, 100 kilogramos en jornada de ocho horas; no pudiéndose obtener en la misma jornada más que dos de los productos indicados.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los

escritos que estimen convenientes, en la oficina de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.636—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Maxim, S. A. Domicilio: Málaga (capital). Calle Echegaray, núm. 8.

Objeto: Ampliar maquinaria existente en la fábrica de caucho para calzado, con el fin de utilizar como materias primas residuos de caucho de baja calidad.

Capacidad de producción: Dieciséis pares de pisos de goma y tacones al día.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

5.605.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Fernández Solsona.

Domicilio: San Jerónimo, 9 y 11.—Granada.

Objeto: Destilación de orujo extractado de aceitunas.

Emplazamiento: Antequera. Carretera de Málaga.

Producción: La misma. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

5.604—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Nueva instalación eléctrica**

Peticionario: Unión Industrial Palentina, S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, de 3.345 metros de longitud, que tendrá su origen en la caseta de transformación de Villajimena y terminará en el transformador reductor de 15 K. V. A. que se instalará en la finca Monte «El Razon», sita en el término de Fuentes de Valdepero.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.524.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Luis Hontela yuelo García.

Objeto: Instalar un baño de cromo, un baño de plata, una pulidora, un taladro y un equipo de soldadura autógena en el taller de galvanotecnia que posee el petionario en esta capital, Becerro de Bengoa, número 8.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 20 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.607—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Enrique Vallbona Martí.

Domicilio: Castellón: Carretera de Benicasin.

Objeto de la industria: Instalar una almazara.

Producción: 180.000 kilogramos de aceite anuales, 420.000 kilogramos de orujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.475—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA**Anuncio**

Acordado por la comisión Gestora, en sesión del día 10 del actual, la adquisición de una cocina para el Hospital Provincial de la Encarnación, se abre un concursillo entre los industriales del ramo para su adquisición.

La cocina puede ser de carbón o de gasoil y capaz para quinientas plazas. Cada industrial presentará el modelo o modelos que estime oportunos, y precios. El plazo de admisión de propuestas será el de diez días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y se presentarán en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación.

El pago se verificará de una sola vez a la recepción de la cocina, comprobado el funcionamiento de la misma.

Los anuncios en los periódicos oficiales y locales de esta ciudad serán a cuenta del adjudicatario.

Zamora, 25 de octubre de 1947.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

1.675—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación ha acordado proveer, mediante concurso, las siguientes plazas vacantes en la Sección de Obras y Vías provinciales: una de Ingeniero, dos de Ayudante y una de Delineante.

Los que resulten nombrados disfrutarán el sueldo y gratificación fija que les corresponda por su categoría en los respectivos escalafones del Estado, más 2.000 pesetas sobre dicho sueldo en concepto de aumento voluntario, concedido por la Diputación.

Los aspirantes deberán pertenecer a los Cuerpos de Obras Públicas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de la Diputación, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose los documentos siguientes: a) Certificación de nacimiento. b) Idem de no tener antecedentes penales. c) Idem de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia. d) Idem de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa. e) Idem de adhesión al Movimiento Nacional. f) Documento que acredite el resultado de la depuración dentro del Cuerpo respectivo. g) Los demás documentos que justifiquen méritos o servicios.

Las demás bases que han de regir en este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete» correspondiente al día 17 del mes actual.

Albacete, 18 de octubre de 1947.—El Presidente, M. Lodares.

1.641—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de ampliación del edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Buenavista, situado en la calle de Velázquez, número 52, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.083.796,52.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantemente por alguno de los señores Levrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 21.256,95 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 42.513,90 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a

partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 39 del presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación en la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Buenavista»

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación del edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Buenavista, situado en la calle de Velázquez, número 52, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

1.652—O.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por la superioridad se anuncia subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de los espartos de la sierra provincial de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal 1947-48, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto, a disposición de cuantos lo soliciten, en la Secretaría de los Ayuntamientos de Albacete, Chinchilla, Higuera y Hoya-Gonzalo, cuyos espartos se fijan en diez mil quintales métricos, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de quinientas mil pesetas. La presentación de pliegos podrá efectuarse en cualquiera de los Ayuntamientos anteriormente citados los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior a la subasta. Este acto se celebrará simultáneamente en los cuatro Ayuntamientos referidos, a las doce horas del vigésimo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial o al siguiente hábil, si el vigésimo fuera festivo.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de cuatro pesetas y cincuenta céntimos y con arreglo al modelo de proposición que se inserta al pie, acompañando a dichas propuestas resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará por segunda con igual tipo y condiciones que la primera, diez días después, sin necesidad de nuevo anuncio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que vive en, calle de número, en nombre (propio o en representación de), enterado de las condiciones para arriendo en pública subasta del aprovechamiento de los espartos de la sierra provincial Albacete-Chinchilla durante el año forestal 1947-48, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas en la cantidad de (aquí la cantidad de pesetas en letra y guarismo).

Fecha y firma del proponente.

Albacete, 2 de octubre de 1947.—El Alcalde (illegible).

5.384—O.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la construcción de treinta y cinco tramos de nichos en el Cementerio municipal de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal. El tipo de licitación de esta subasta será de ciento cuarenta y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos (146.566,46).

La presentación de proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo de proposición acordado podrá efectuarse en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente al de la referida publicación, constituyendo previamente la fianza provisional del dos por ciento del tipo de licitación.

Albacete, 20 de octubre de 1947.—
El Alcalde (ilegible).

5.668.O.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta restringida, de un solar de la propiedad municipal

En ejecución del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de enero del año en curso esta Alcaldía hace público que a las doce horas del día 1 de diciembre próximo se celebrará la subasta del solar propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, en el que se proyectaba la construcción de un palacio municipal, por haber desistido de su construcción, en las siguientes condiciones:

Primera. Será objeto de venta en pública subasta restringida el lote número 136, señalado con el número 83 del plano de reparcelación, situado en la manzana número 10 del proyecto, plaza de Velarde, reservada para la construcción de edificios públicos y que corresponde a los siguientes linderos y descripción:

Lote número 136. Un solar que adopta la forma de un cuadrado con dos marfillos o salientes rectangulares que forman la unión del mismo a los edificios de la plaza Porticada o de Velarde, señalado con el número 83 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 1.480 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, en línea de 27,80 metros, con Rualasal o calle B del proyecto; al Sur, en línea de 53,50 metros, con la plaza de Velarde o Porticada; al Este, en línea de 26,30 metros, con el pasadizo o calle D del proyecto, y 9,20 metros sobre el pórtico, con la parcela número 82 del proyecto. La parte de pórtico que lleva el edificio en todo su frente conservará el carácter de vía pública. Tipo de licitación, 2.500.000 pesetas.

Segunda. La Entidad o Corporación adjudicataria vendrá obligada, con condición resolutoria, a levantar o construir sobre el mismo un edificio dedicado a los fines de la misma, con arreglo al proyecto del nuevo palacio municipal, redactado por el Arquitecto municipal don Javier G. de Riancho, debiendo tener el edificio las mismas características y alineaciones, en su parte externa, ajustándose en un todo a las Ordenanzas especiales de la reconstrucción y particularmente a las condiciones de los edificios de aquella plaza, puesto que ha de constituir un todo armónico en el conjunto de la misma, sin que, en ningún caso, pueda destinarse a vivienda, salvo las de sus funcionarios, ni sus plantas bajas a comercios o establecimientos similares, pudiendo dedicarse únicamente los loca-

les de estas plantas bajas a la instalación de sus oficinas.

Tercera. La construcción se llevará a efecto con arreglo a las Ordenanzas especiales del plan de reforma interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras, y de dos años para su terminación. Transcurridos estos plazos sin que la Entidad rematante haya cumplido ambas condiciones, incurrirá en una sanción consistente en el diez por ciento del valor que haya adquirido el solar en el remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causas de fuerza mayor perfectamente justificadas, y apreciadas así por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura de la Entidad adjudicataria, quedando obligada la excelentísima Corporación Municipal a la evicción y saneamiento del solar subastado ante el rematante.

Cuarto. Dado el carácter restringido o limitado de la subasta, solamente podrán concurrir a la misma las Corporaciones de carácter oficial o protegidas por el Estado, las que contraerán las obligaciones a que se refieren las condiciones segunda y tercera, y en general todas las contenidas en este pliego.

Quinta. La presentación de los pliegos de proposición y el acto de la subasta se llevarán a efecto en los términos prevenidos en el artículo 15 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios, a cargo de las Entidades municipales, que se da por reproducido, presidiendo la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente, asistidos del señor Notario a quien corresponda, en turno autorizar el acto.

Sexta. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al anunciado para la celebración de la subasta, acompañarán las Entidades licitadoras el resguardo acreditativo de haber constituido en concepto de depósito provisional la cantidad de 125.000 pesetas, y la certificación del acuerdo o resolución de la Entidad licitadora que les autorice para representar a la misma en el acto de la subasta. Los pliegos de proposición, irán reintegrados con póliza de sexta clase, salvo que la Entidad licitadora se halle exenta del impuesto del timbre, y sello municipal de 4,50 pesetas, y su redacción se sujetará estrictamente al modelo de proposición inserto al final de las presentes condiciones.

Séptima. Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que llevará en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta restringida de un solar para la construcción de un edificio oficial»; y en sobre aparte y abierto, el resguardo de depósito y los documentos que acrediten la personalidad del presentador de la proposición, en el Negociado de Reconstrucción de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, en el que el funcionario encargado de la recepción diligenciará los sobres que contengan las proposiciones, en los términos prevenidos en el artículo 15 del Reglamento sobre

contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, para su custodia en la Depositaria Municipal.

Octava. Cuando la Entidad rematante no cumpliera las condiciones que deban llenar para la celebración del contrato o impidiere que aquél tenga efecto en el término señalado por el acuerdo de adjudicación definitiva, se anulará el remate, a costa de la Entidad rematante, con los efectos que se determinan en el artículo 21 del Reglamento antes citado, sin que en ningún caso pueda aplicarse durante un lapso mayor de dos años la penalidad económica a que se refiere la condición tercera.

Novena. En todo lo no previsto en las presentes condiciones se estará a lo prevenido en el Reglamento sobre contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales. Todos los gastos que origine la subasta, incluso la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, en concepto de de la (Corporación o Entidad), en cumplimiento del (acuerdo o resolución) adoptada por de de 1947, cuya certificación se acompaña, en tercio de las condiciones que rigen la subasta restringida para la enajenación del lote número 136, parcela número 83, con una superficie de 1.480 metros cuadrados, para la construcción de un edificio (oficial o de Entidad protegida por el Estado), con arreglo al proyecto de palacio municipal que obra unido a las condiciones de subasta, se comprometo a satisfacer en concepto de precio alzado por la propiedad del lote la cantidad de (en letra) pesetas, y a construir sobre el mismo, en los términos y condiciones que rigen la subasta, a cuyo efecto ha constituido en concepto de depósito provisional la cantidad de 125.000 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.646—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Bachiller a favor de don Nicolás Rosado Santa Cruz, por extravío del que le fué expedido en 25 de septiembre de 1934.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 24 de octubre de 1947.—Manuel Ferrandis.

5.724—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inser-

ción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo provisional número 839, expedido a favor de don Lucilio Fernández Abecia, representante de una fianza provisional de mil pesetas en metálico, constituida el 17 de febrero del año actual, para tomar parte en el concurso para enajenación de materiales viejos.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red Nacional exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de octubre de 1947.—El Subdirector, Alfredo de Aburquerque. 5.7140.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Anuncio

Se sacan a concurso público las Delegaciones del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas correspondientes a las provincias que luego se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1947, Orden ministerial de 13 de agosto siguiente y, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del mismo mes), debiendo formularse las proposiciones con arreglo al modelo y llenando los demás requisitos que se consignan en dicho pliego.

Se anuncia este concurso con quince días naturales de anticipación contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las proposiciones, se presentarán desde las doce a la trece horas del día inmediato siguiente ante la Junta que señala la cláusula 10 del pliego, que se constituirá a este fin en el despacho del Director Gerente, calle de Alcalá, número 42, Madrid.

Las fianzas provisionales y definitivas, en su caso, serán las cantidades que se indican:

DELEGACIONES	Fianza provisional	Fianza definitiva para el adjudicatario
	Pesetas	Pesetas (3% de la recaudación)
Alicante	5.000	1.572,12
Burgos	5.000	1.205,79
Castellón	5.000	1.612,26
Córdoba	5.000	6.000,00
Granada	5.000	961,10
Jaén	5.000	638,28
Murcia	5.000	6.025,32
Salamanca	5.000	6.000,00
Tarragona	5.000	791,46
Valladolid	5.000	2.740,26
Vitoria	5.000	1.740,54

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Director Gerente (legible). 5.722—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1947 falleció en Cádiz el obrero José Gómez Acañiz, de veintiséis años de

edad, natural de La Línea (Cádiz), hijo de Miguel y de Concepción, domiciliado en Cádiz, calle Marqués del Real Tesoro, 6, que trabajaba al servicio de la Empresa de Chevarrieta y Larrinaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1947 falleció en Cádiz el obrero Antonio González Millán, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Rota (Cádiz), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en Pi y Margall, 2, Cádiz, que trabajaba al servicio de «Chevarrieta y Larrinaga».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1947 falleció en Cádiz el obrero Juan Mancilla Cordón, de sesenta y siete años de edad, natural de Utrique (Cádiz), hijo de Rafael y de Ana, domiciliado en calle Navas, 7, Cádiz, que trabajaba al servicio de Eduardo Tovar Cubero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1947 falleció en Cádiz la obrera María Batista Benítez, de veinte años de edad, natural de Cádiz, hija de Antonio y de Catalina, domiciliada en calle Amaya, núm. 2, Cádiz, que trabajaba al servicio de Angel Benito Bayón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1947 falleció en Barcelona el obrero Aurelio Juan Félix Fernández Martínez, natural de Ojula de Castro (Almería), hijo de José y de Damiana, domiciliado en calle San Rafael, 8, Barcelona, que trabajaba al servicio de «La Constructora Barcelonesa, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de marzo de 1947 falleció en Priego de Córdoba (Córdoba) el obrero José Salazar Zafra, de dieciocho años de edad, natural de Priego de Córdoba (Córdoba), hijo de José y de Encarnación, domiciliado en calle Loja, 53, Priego de Córdoba (Córdoba), que trabajaba al servicio de la entidad patronal «Candil y Gamiz».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de abril de 1947 falleció en Grandas de Salime (Asturias), el obrero José Dosal Cotera, de cincuenta y siete años de edad, natural de Linares-Peñarrubia (Santander), hijo de Félix y de Teresa, domiciliado en Grandas de Salime (Asturias), que trabajaba al servicio de «Saltos del Navia, en Comunidad».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de marzo de 1947 falleció en Santibañez de la Peña (Palencia) el obrero Restituto Allende García, de treinta y siete años de edad, natural de Santander, hijo de Faustina, domiciliado en Las Heras de la Peña (Palencia), que trabajaba al servicio de «Minera Cantabro Bilbaina, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de agosto de 1947 falleció en Andoain (Guipúzcoa) el obrero Gregorio Izaguirre Iraeta, de veintitún años de edad, natural de Andoain (Guipúzcoa), hijo de Silverio y de Juana, domiciliado en Andoain (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de «Cementos Rezola, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1947 falleció en Argentoná (Barcelona) el obrero Pedro Gual Tapias, de setenta y cinco años de edad, natural de Argentoná (Barcelona), hijo de Teodoro y de María, domiciliado en Argentoná (Barcelona), que trabajaba al servicio de Francisco Mora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de enero de 1947 falleció en Eibar (Guipúzcoa) el obrero Hilario Lizundia Iriondo, de setenta y cuatro años de edad, natural de Elgóibar (Guipúzcoa), hijo de Francisco y de Josefa Ignacia, domiciliado en Arregeta, núm. 5, Eibar (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Hijos de Aristondo, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA I. B. Y. S.

El Consejo de Administración de este Instituto, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, convoqa a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el sábado día 15 de noviembre, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (Bravo Murillo, núm. 53), con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Acta de la sesión anterior.
2.º Conversión, en nominativas, de las acciones de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio último, y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

3.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del propio artículo quinto de los Estatutos.

4.º Elección de dos Consejeros.
Los señores accionistas que concurren a la Junta personalmente o por representación percibirán, por movilización de títulos, la cantidad de 2,50 pesetas por cada acción concurrente.

Se recuerda con tal motivo a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo cuarto de los Estatutos.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ricardo M. Urgoiti.
5.726—P.

ALMACENES MORALES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se pone en conocimiento por medio del presente que a partir del día 15 de octubre de 1947 queda abierta suscripción pública, a la par, de acciones de esta Sociedad, de mil pesetas nominales cada una, por un importe total de seiscientos mil pesetas.

Las peticiones deberán dirigirse al domicilio social de esta Sociedad, plaza de San Pedro, número 6, por carta dirigida a su Presidente, expresando en ella nombre, domicilio y cantidad de títulos que se desea, a fin de extender el recibo correspondiente.

Almería, 10 de octubre de 1947.—El Consejero Delegado, José Morales.
1.219—P.

EL CANDADO, S. A.

Claudio Marcelo, número 11. Córdoba

Dicha Sociedad, por escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Odón Loraque e Ibáñez, en la misma, el día 22 de octubre de 1947, aumenta su capital en 500.000 pesetas, emitiendo para ello 500 acciones al portador, completamente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, marradas con los números 501 al 1.000.

La suscripción se abrirá por quince días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recibiendo las proposiciones

en el domicilio social, atemperándose en lo demás totalmente a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero último, debiéndose efectuar el desembolso de las acciones, a razón del 100,48 por 100 del valor nominal, dentro de los treinta días siguientes al cierre de la suscripción.

Córdoba, 23 de octubre de 1947.—El Gerente, José Labián.
5.723—P.

COMPANIA TRASATLANTICA

Pago de dividendo por el ejercicio de 1946

Acordado en la Junta general de accionistas celebrada en ésta el 24 del mes actual el pago de un dividendo del seis por ciento a todas las acciones de esta Compañía, se avisa a los señores poseedores de las mismas que dicho dividendo será satisfecho a partir del día 10 de noviembre próximo en los siguientes Bancos:

En Barcelona, Banco Hispano Colonial, Banco Español de Crédito y Banca Nonell; en Madrid, Banco de España, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco de Santander, Banco de Bilbao y Banco Ibérico; en Santander, Banco de Santander; en Valencia, Banco de Valencia, y en Oviedo, Banco Herrego.

En los mismos Bancos se facilitarán facturas para este pago, debiendo advertir a los señores poseedores de las acciones que este dividendo se hará efectivo en la siguiente forma: Acciones ordinarias, contra el cupón número 18 de las mismas (que corresponde a tres acciones de 500 ptas.) a razón de 81,30 pesetas por cupón; acciones preferentes antiguas, contra el cupón número 19 (que corresponde a dos acciones de 500 pesetas) a razón de 54,20 por cupón, y las acciones preferentes, serie B, lo percibirán a razón de 13,55 pesetas por cada uno de los resguardos provisionales representativos de las mismas que presenten. El importe a percibir indicado, es el líquido, deducido el impuesto de utilidades.

La Compañía previene que el cupón número 17 de las acciones ordinarias y el número 18 de las preferentes antiguas, quedan anulados y sin efecto, por razón del número importante de cupones de estas clases extraviados durante la guerra.

Barcelona, 28 de octubre de 1947.
5.741—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Faura Cobos, representado por el Procurador don Benvenido Moreno,

contra doña Antonia Got San Martín, sobre reclamación de cantidad, hoy procedimiento de apremio para hacer efectivas costas pendientes de pago, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la participación del inmueble embargado que a continuación se describe:

La cuarta parte proindivisa con las otras tres participaciones que corresponden a distintas personas, o sea una participación de noventa mil pesetas, en el valor de trescientas sesenta mil pesetas que se dió a la finca urbana de esta capital, conocida por Teatro de Eslava, en el pasadizo de San Ginés, y señalada con el número 3 de la manzana 387, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente. Consta de dos plantas: la baja, destinada a las dependencias, y la superior dedicada a sala de espectáculos, estando esta última dividida en plateas, pisos principal y segundo; la planta baja tiene acceso por una puerta lateral que, descendiendo por una escalera de un metro cuarenta centímetros de anchura, va a los salones de descanso y sirve al propio tiempo de entrada a los actores. Dicha finca mide la línea de fachada a la expresada calle ochenta y un pie y tres cuartos; la medianería de la derecha, mirada de frente, linda con la casa número cinco de la misma calle, propiedad de don Justo de las Heras, y mide cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo punto forma un quebranto saliente y continúa con otra de cincuenta y cuatro pies. La línea de mano izquierda vuelve con sesenta y cuatro pies y un octavo, continuando con otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio quince y medio y concluye esta línea, que linda con la casa número uno de la propia calle, perteneciente a don Fernando Vela y otros; el testero opuesto a la fachada cierra el sitio con setenta pies y cuarto, y linda con la casa número nueve de la calle del Arsenal, de los herederos de la excelentísima señora Duquesa de Castro-Enrique, formando todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados, que comprende una superficie de siete mil setecientos sesenta y cinco pies con dieciséisavos, equivalentes a sesiechientos dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintinueve de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada peciualmente dicha cuarta parte, teniendo en cuenta la certificación de cargas y las que han de quedar subsistentes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia. (ilegible).

5.692—A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid pende el juicio ejecutivo instado por don Dámaso García Lorenzo y otros contra don Juan Antonio Ramos Vargas, y en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Dámaso García Lorenzo, viudo; doña María de la Cruz García Valverde, soltera; doña Elisa Tomasa García Valverde, sin profesión especial, asistida de su esposo; don Severino Barrios Martín, empleado, y don Fernando Felipe García Valverde, casado, empleado, todos mayores de edad y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Gerardo Hernando y representados por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Juan Antonio Ramos Vargas, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, despachada en estos autos, haciendo trance y remate en los bienes embargados a don Juan Antonio Ramos Vargas, y con su producto, entero y cumplido pago a sus acreedores, los demandantes, don Dámaso García Lorenzo, doña María Cruz García Valverde, doña Elisa Tomasa García, asistida de su esposo, don Severino Barrios Martín; don Fernando Felipe García Valverde y don Nicolás González Sánchez, de la suma de dieciocho mil quinientas pesetas de capital del préstamo de la escritura hipotecaria, con más los intereses vencidos, ascendentes a veintidós mil doscientas pesetas, los de demora y gastos, e impongo al propio demandado todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el local de su Juz-

gado el mismo día de su fecha. Doy fe. Ante mí, Guillermo Pérez Herrero. Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Juan Antonio Ramos Vargas, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible), El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

5.614—A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada en quince del actual, ha admitido la demanda incidental promovida por el Procurador don Miguel Argote, en nombre de doña Josefa Fernández Martín, contra doña Marta Laurence Hullet, cuyo domicilio se desconoce, y el señor Abogado del Estado, sobre defensa por pobre, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia emplazo por medio de esta cédula a doña Marta Laurence Hullet para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose y contestándolo en forma, previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y mediante a ignorarse cuál sea el domicilio y paradero de doña Marta Laurence Hullet, se le emplaza a los fines acordados por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de octubre de 1947.—El Secretario judicial (ilegible).

3.724—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente promovido por el Procurador don José María Rodés y Areñas, en nombre y representación de don Enrique Jové Guardiola, que se dedica al comercio de compraventa al por mayor de alcoholes vínicos, licores y productos similares, con despacho y oficinas en la calle de Gayarre, número doce, bajos (Sans), Barcelona, y unos almacenes en el pasaje de Juan Brillas, número trece, de Esplugas de Llobregat, se acordó tener por solicitado por dicho comerciante el estado de su suspensión de pagos, y que tal solicitud, a los efectos legales, se entienda hecha en la misma fecha, nombrándose Interventores al comerciante don Manuel Menal Gros y a los Profesores mercantiles don José María Núñez Jover y don Francisco Ferrés Delgado, de esta vecindad, con domicilio respectivo en Rosendo Arús, número 62, principal; Rosellón, número 272, 3.º, 1.ª, y Borrell, número 123, 1.º, 2.ª.

Barcelona, 9 de octubre de 1947.—El Secretario Judicial, Miguel Casado.

5.632—A. J.